

diente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Almonte los próximos días 22, 23 y 24 de mayo a las 9 horas 30 minutos. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almonte y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Sevilla, 6 de mayo de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

## ANEXO QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)
289	Rodríguez Sayago, Emilio	32	118	5.653,33
290	Acevedo López, Manuel	32	132p.	12.234,54
291	Pérez Toro, Domingo	32	110p.	3.791,42
		32	112p.	2.532,00
		32	113p.	2.430,00
292	Cortés Valladolid, Juana	32	133p.	1.540,92
293	Reyes Coronel, José	32	115p.	2.438,51
294	Martín Maraver, José	32	124	1.328,00
		32	125	3.506,00
		32	127	4.730,00
		32	166	4.412,00
		32	117	5.608,00
		32	119	5.607,00
		32	120	4.486,00
		32	121p.	1.717,00
		32	122p.	1.200,00
		32	123p.	1.807,24
295	Bizcocho Coronel, Manuel	32	110p.	1.352,23
296	Naranjo Espina, José	32	118p.	1.616,78
297	Naranjo Espina, Diego	32	118p.	579,66
298	Bella Espina, Diego	32	115p.	1.840,06
299	Villalón Fernández, Juan	32	121p.	1.921,56
		32	122p.	1.321,00
		32	123p.	2.748,00
300	Dominguez Viera, José	32	162	4.675,92
301.1	Rodríguez Valladolid, Fidel	32	115	2.340,62
301.2	Rodríguez Valladolid, Fidel	32	157	625,54
302	Barragan Acosta, Rafael	32	111	2.525,35
303	Martín Camacho, Roberto	32	109	9.193,50
304	Matías Vega, Pedro	32	114	1.706,94
305	Bañez Rivero, Diego	32	112p.	1.785,28
306	Martínez Medina, Manuel	32	110p.	3.284,93
307	Cabrera Rodríguez, José	32	126	2.100,00
		32	129	1.683,00
		32	130	5.729,00
		32	131	7.837,32
308	Larios Martínez, Manuel	32	133p.	2.256,40
309	Martínez Moreno, Francisco	32	134p.	5.383,00
310	Ramos Periañez, Pedro J.	32	108p.	1.855,47
311	Roldán Maraver, José	32	135	1.127,70
		32	136p.	1.294,66
312	Acevedo Larios, Manuel	32	132p.	12.630,36
313	Cepeda, Juan	32	110p.	2.072,84

RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva). (Res. J-102/91).

Por Real Decreto 1242/85, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la zona del Chanza y por Real Decreto 1411/86, de 30 de mayo (BOE de 8 de julio de 1986), se aprueba la primera parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado el Proyecto «Puesta en riego del sector 9 de la zona regable del Chanza, subzona oeste» aprobada por Resolución del IRYDA de 21 de mayo de 1990 y del IARA de 20 de abril de 1990, la cual se haya prevista en el Plan Coordinada, aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32 de 6 de febrero) y de 5 de febrero de 1988, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 18 de 2 de marzo), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar las bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/

1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables, Resuelve:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos necesarios incluidos en el Proyecto de «Puesta en riego del sector 9 de la zona regable del Chanza, subzona oeste», aprobado por Resoluciones del IRYDA, de 21 de mayo de 1990 y del IARA, de 20 de abril de 1990.

Segundo: Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe los próximos días 4 y 5 de junio a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lepe y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Sevilla, 6 de mayo de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

## ANEXO QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	
689	Acosta Mora, Alejandro	30	41	240	
449	Peria Orta, Francisco	28	37	134	
112	Fernández Cordero, Juan	51	45	150	
113	"	"	51	48	5.100
553.B	García Mora, Francisca	53	33p.	144	
562.A	"	"	53	33p.	274
252	Gómez Cordero, Gaspar	52	71	206	
404	"	"	28	23	730
432	Gómez Gómez, José Idroos de	51	41	1.200	
335	"	"	51	12	1.500
333	Gómez Muriel, Manuel	51	42	1.500	
329	López Cortés, Juan	28	59	1.776	
553.A	Martínez García, Rafael	53	30 y 31	1.176	
554	"	"	53	32	274
208.A	Muriel Martínez, Antonio	28	106p.	288	
266	"	"	28	106p.	331
267	"	"	28	106p.	696
334	Ruiz Muriel, Isidoro	51	40	1.200	

## IB. LICINIO DE LA FUENTE

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 511/91).

Se anuncia el extravío del título de BUP a nombre de Doña Ana María Sánchez García, expedido por el órgano competente con registro núm. 2, folio 9 y número 2984000237.

Cóin, 17 de abril de 1991.- El Director, Manuel Oleas Heredia.

## IB. SIERRA BERMEJA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 512/91).

